



**Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo
de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
Ejercicio fiscal 2021



VRS Virtus Consultores, S.C.



Contenido

Introducción.....	3
Objetivos de la evaluación.....	4
<i>a) General</i>	4
<i>b) Específicos</i>	4
Metodología.....	5
<i>a) Elementos generales</i>	5
<i>b) Formatos de respuesta</i>	5
Temas y preguntas abordadas en la evaluación	7
Tema 1. Características del Fondo	8
Tema 2. Planeación estratégica.....	10
Tema 3. Operación	16
Tema 4. Cobertura	28
Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos	35
Conclusiones.....	46
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	49
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	51
Principales hallazgos de la evaluación.....	52
Fuentes de información	55
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	56



Introducción

Dentro del marco analítico que supone el ciclo de las políticas públicas, la evaluación representa una de sus componentes principales debido a que a través de ella es posible valorar y cuantificar algunos de los principales elementos en cuanto al uso de los recursos públicos con los que se financian los fondos, programas públicos y proyectos presupuestales.

Existen diferentes tipos de evaluación, los cuales son complementarios entre sí y sirven para entender a mayor profundidad los fundamentos, operación y resultados de las intervenciones gubernamentales. En ese sentido, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala con relación a la evaluación de desempeño que:

“es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.”

De manera que la evaluación proporciona un marco de referencia que permite a las instituciones la mejor toma de decisiones a través del análisis riguroso de los diferentes temas que componen a la propia evaluación. Su uso regular propicia mejores condiciones para la rendición de cuentas a la vez de proporcionar información relevante para impactar positivamente en los procesos de gestión.

En el presente documento se desarrolla la Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga considerando el ejercicio fiscal 2021.



Objetivos de la evaluación

a) General

Evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

b) Específicos

1. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
2. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2021.
4. Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
5. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
6. Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo.
7. Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
8. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
9. Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



Metodología

a) Elementos generales

De acuerdo diferentes autores la evaluación de fondos, programas públicos y proyectos presupuestales parte de una base sistematizada y rigurosa que en principio parte de la construcción concreta de elementos alineados tanto a los propósitos del ente evaluado como del contexto específico en el que se desarrolla.

En ese sentido, se identifica la evaluación dentro de una perspectiva incrementalista, es decir, que a través de varias iteraciones en el tiempo se posible comprender a mayor profundidad las características y resultados de los programas en función de los problemas públicos que atienden.

Asimismo, involucran cada vez más procesos participativos en los que la ciudadanía conoce a través de portales de acceso abierto el uso de los recursos públicos, fortaleciendo así, la cultura democrática.

La presenta evaluación aborda los siguientes aspectos:

- (1) Características del Fondo.
- (2) Planeación estratégica.
- (3) Operación.
- (4) Evolución de la Cobertura.
- (5) Resultados y Ejercicio de los Recursos.
- (6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

b) Formatos de respuesta

Para el desarrollo de la evaluación se especifica el tipo de respuesta que deberá tener cada una de las respuestas. Todas fueron respondidas en una extensión de una cuartilla por separado, salvo aquellas que requieran de tablas o cuadros como parte de la respuesta.

Como consideraciones adicionales se tendrán: respuesta a la totalidad de las preguntas incluidos aquellos casos en los que la respuesta sea “no aplica” o “no”,



para robustecer o aclarar la justificación de las respuestas se podrá consultar información adicional, a la vez de mantener la congruencia entre las respuestas.

Las respuestas podrán ser de dos tipos:

Preguntas de respuesta binaria

Este tipo de preguntas sólo serán respondidas con SI / NO de acuerdo con los siguientes parámetros:

Situación	Respuesta	Elementos que integrarán la respuesta
No se cuenta ni con documentos ni evidencia para dar respuesta a la pregunta	No	Se especificará que la información es inexistente
Hay existencia de información, pero la respuesta a la pregunta es insatisfactoria / insuficiente	No	Se justificará a partir de la evidencia presentada las razones por las cuales se considera insuficiente o insatisfactoria en términos del alcance de la propia pregunta
La información es suficiente para responder satisfactoriamente la pregunta	Si	Se justificará la respuesta a partir de la evidencia analizada. En la descripción se destacarán matices relativos a los aspectos positivos y susceptibles a mejorarse
Cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta	No aplica	Se explicarán las causas por las cuales se determina esta respuesta.

Análisis descriptivo

Se dará respuesta a las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionen las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo, así como también conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos.



Temas y preguntas abordadas en la evaluación

El desarrollo de la presente evaluación tomó como base los términos de referencia desarrollados por el CONEVAL para una evaluación de desempeño. De manera que se abordarán 6 temas en 40 preguntas. En las siguientes tablas se muestran sus principales características.

Tema		Descripción general	Preguntas asociadas
1	Características del Fondo	Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.	1 (Pregunta 1)
2	Planeación estratégica	Analiza la planeación estratégica del fondo considerando los objetivos de desarrollo sostenible, de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como, los programas que podrían tener sinergia.	4 (Preguntas 2-5)
3	Operación	Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación incluyendo el análisis de los mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FAISM; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables por parte del Ente Público ejecutor.	9 Preguntas 6-14)
4	Evolución de la Cobertura	Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.	7 (Preguntas 15-21)
5	Resultados y Ejercicio de los Recursos	Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.	10 Preguntas 22-31)

Pregunta	Tipo de respuesta	Pregunta	Tipo de respuesta
1	Análisis descriptivo	17	Respuesta binaria
2	Análisis descriptivo	18	Análisis descriptivo
3	Análisis descriptivo	19	Análisis descriptivo
4	Análisis descriptivo	20	Análisis descriptivo
5	Análisis descriptivo	21	Respuesta binaria
6	Análisis descriptivo	22	análisis descriptivo
7	Análisis descriptivo	23	Análisis descriptivo
8	Respuesta binaria	24	Análisis descriptivo
9	Respuesta binaria	25	Análisis descriptivo
10	Análisis descriptivo	26	Análisis descriptivo
11	Respuesta binaria	27	Respuesta binaria
12	Respuesta binaria	28	Análisis descriptivo
13	Respuesta binaria	29	Análisis descriptivo
14	Análisis descriptivo	30	Análisis descriptivo
15	Respuesta binaria	31	Respuesta binaria
16	Respuesta binaria		



Tema 1. Características del Fondo

Pregunta	Tipo de respuesta
<i>Describir las características del FORTAMUNDF, según lo siguiente: a) Normatividad aplicable. b) Identificación del programa c) Problema o necesidad que pretende atender. d) Tipología de bienes y servicios. e) Población potencial, población objetivó y población atendida.</i>	<i>Análisis Descriptivo</i>

El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios se remonta a la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en 1992, con el objetivo de avanzar en el proceso de descentralización. No obstante, fue en 1997, cuando se reforma la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y es a través del Capítulo V de esta normativa que se da mayor institucionalidad y certidumbre mediante el ramo 33, correspondiente las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. En ese sentido, el FORTAMUN se crea con el objetivo de fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones.

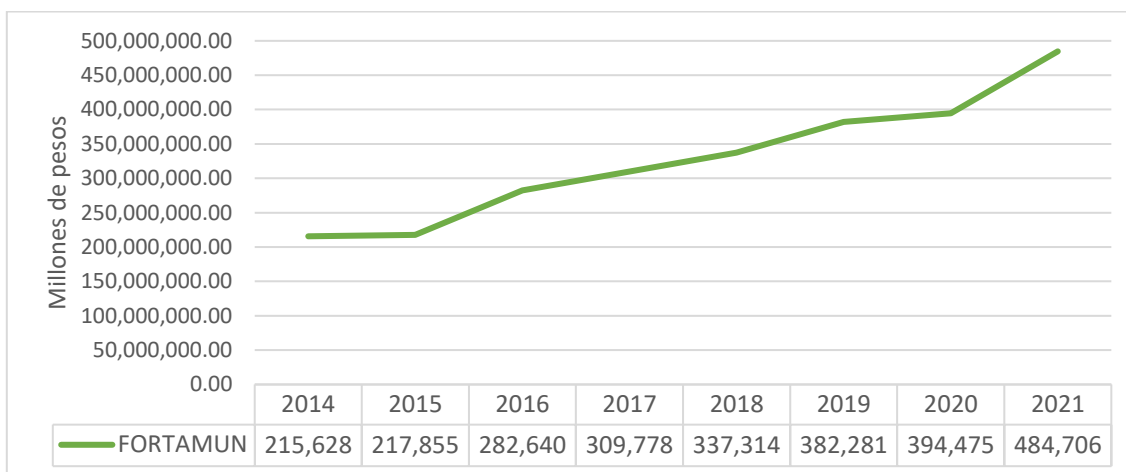
Derivado de esta reforma se estructura el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) mismo que a su vez se compone de los Fondos de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). De igual manera, se crean los lineamientos para el Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB), después llamado, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), así como, de los Fondos de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), de Aportaciones Múltiples (FAM), de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF). Estos fondos tienen como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en la ejecución de recursos y buscan elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública.

Para el caso particular del FORTAMUNDF, la LCF, establece en el artículo 37 que su uso se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Asimismo, se estipula en el artículo 38 de la LCF que la distribución del FORTAMUNDF se realiza en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa.



El monto anual a nivel federal del FORTAMUNDF se define en el Presupuesto De Egresos De La Federación (PEF), por un importe equivalente como referencia, al 2.35% de la recaudación federal participable y se reparte entre las Entidades Federativas, mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo. La proporción del fondo va determinada de manera directa por el número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa. A su vez, los Estados distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI.

De acuerdo con las estadísticas oficiales, durante el 2021, el Estado de Jalisco obtuvo un total de \$5,560,153,976.00 (Cinco mil quinientos sesenta millones ciento cincuenta y tres mil nueve cientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) por el FORTAMUND. De los cuales se le asignó al municipio de Tlajomulco de Zúñiga un monto de \$484,706,380.00 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones, setecientos seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para el cumplimiento de sus obligaciones financieras. De manera tal el fondo logra beneficiar a una población potencial y objetivo de 727,750 habitantes de acuerdo a la encuesta intercensal INEGI 2015. Este monto representa un aumento del presupuesto en relación a lo otorgado por el mismo fondo durante el 2020.



Los recursos de este Fondo son entregados de manera mensual y deberán ser informados de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU), como lo establece el artículo 48 de la LCF y normatividad aplicable. De igual forma, los recursos que sean ministrados y aplicados en obras y/o acciones, deberán hacerse públicos en términos de lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.



Tema 2. Planeación estratégica

Pregunta	Tipo de respuesta
2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030?	Análisis Descriptivo

De acuerdo con las páginas oficiales de gobierno, La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Por tanto, para alcanzar este fin, 193 países han establecidos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales se componen de 169 y 231 indicadores globales que para el caso mexicano también son considerados indicadores nacionales.

La normativa, establecida en el artículo 37 de la LCF, determina que los recursos provenientes del FORTAMUNDF se destinará dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Bajo estos criterios, el fondo colabora de manera directa en las siguientes metas de los ODS.

Objetivo	Metas
Agua limpia y saneamiento	<p>6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua.</p>



Industria, Innovación e infraestructura	9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
Ciudades y comunidades sostenibles	11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles la capacidad de prevenir la violencia la delincuencia. 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
Alianzas para lograr los objetivos	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.



Pregunta	Tipo de respuesta
3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?	Análisis Descriptivo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que es responsabilidad del Estado velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero. Por lo cual el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, es el documento central que determina los objetivos para el desarrollo prioritarios de la nación.

A nivel estatal, Jalisco cuenta con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030. Este plan estatal tiene el objetivo de posicionar a Jalisco como un estado transparente y abierto que rinde cuentas. Por su parte, a nivel municipal, Tlajomulco de Zúñiga posee el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021, instrumento de planeación en el que se precisan los objetivos generales de estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio, el cual se encuentra fundado en la Ley de Planeación y Participación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales establecidos en estos planes se encuentran alineados, de manera tal que el FORTAMUNDF contribuye de manera directa en los siguientes ejes de desarrollo:

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p><u>Política y Gobierno</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad - Separar el poder político del poder económico - Cambio de paradigma en seguridad <p><u>Política Social</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir un país con bienestar - Desarrollo sostenible <p><u>Economía</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Detonar el crecimiento - Mantener finanzas sanas - No más incrementos impositivos
<p>Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030</p>	<p><u>Seguridad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - SJ2 Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad. - SJ7.2. Fortalecer las unidades municipales de protección civil para incrementar la eficacia de reacción. <p><u>Desarrollo metropolitano</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - DT2 Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico con visión de cuenca, que asegure un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea. <p><u>Hacienda pública</u></p>



	<ul style="list-style-type: none">- GE1 Recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del Estado de Jalisco, sufragar los gastos de la administración pública estatal y demás obligaciones a su cargo, a través del ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes del estado.- GE2 Transformar la efectividad de las instituciones públicas, a través de la profesionalización de los servidores públicos, la mejora de los servicios, estrategias que impulsen una gestión orientada a resultados enfocada a la sociedad, así como la eficiencia, transparencia y procesos de adquisiciones de bienes y servicios públicos libres de sobornos y abiertos.- GE5 Aumentar la eficiencia en la administración de los recursos económicos y humanos de los organismos gubernamentales a través de un gobierno íntegro, respetuoso de los principios y normas éticas que da prioridad a los intereses públicos por encima de los intereses privados.
<p>Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021</p>	<p><u>Calidad en los servicios públicos e infraestructura</u></p> <ul style="list-style-type: none">- 5.1 Atención oportuna y mejora de servicios- 5.2 municipio funcional y equitativo



Pregunta	Tipo de respuesta
4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo, de acuerdo con las MIR en donde se aplica el fondo?	Análisis Descriptivo

De acuerdo con lo establecidos en el artículo 37 de la LCF, se determina que los recursos provenientes del FORTAMUNDF se destinará dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De manera tal que, los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF, son establecidos en la MIR Federal. La cual establece los siguientes parámetros:

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Componentes	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Esta bolsa de recursos está alineada tanto a objetivos federales, estatales y municipales, con el fin de fortalecer las finanzas a nivel municipal. Sin embargo, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no posee una MIR local que refleje la realidad que se vive dentro del municipio y permitan establecer parámetros e indicadores de manera más congruente la realidad local.

Los componentes son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la instancia ejecutora del programa dentro del presupuesto que se le asigna. En esos sentido, los componentes del programa son las acciones necesarias para lograr el Propósito. No obstante, al carecer de una MIR local, los componentes, aunque son definidos en la MIR a nivel federal en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no son establecidos.



Pregunta	Tipo de respuesta
5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?	Análisis Descriptivo

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece principios guías para el desarrollo del país, en lo relacionado a los recursos del FORTAMUNDF destacan los de honradez y honestidad, así como, el de no al gobierno rico con pueblo pobre.

En ese sentido las operaciones gubernamentales en los diferentes niveles de gobierno deben impulsar acciones con un sentido de transparencia y austeridad, relacionadas al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura.

Lo anterior, indica que, dentro de las operaciones gubernamentales realizadas en los diferentes niveles de gobierno, existen programas encaminados a objetivos equivalentes a los establecidos en el artículo 37 de la LCF. Por tanto, todo trabajo gubernamental enfocado en al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura se encuentra en complementariedad y/o sinergia con el FORTAMUNDF.

Nivel	Programas
Federal	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Capacitación para Gobiernos Locales • Programa de Residuos Sólidos Municipales • Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua • Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal • Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento • Programa de Saneamiento de Aguas Residuales • Programa de Devolución de Derecho • Programa de Mejoramiento Urbano • Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial • Programa Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil • Programa de Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos • Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas • Fondo Complementario para el Desarrollo Regional • Fondo Común Concursable para la Infraestructura
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Programa piloto de apoyos para la micromedición del consumo de agua en establecimientos comerciales y de servicios



Tema 3. Operación

Pregunta	Tipo de respuesta
6. Las áreas operativas que prestan servicios con recursos del Fondo cuenta con un plan estratégico.	Análisis Descriptivo

Las áreas operativas que prestan servicios con recursos del FORTAMUNDF, están marcadas en el artículo 37 de la LCF, en donde se establece que el uso del fondo se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo tanto, áreas como la dirección general de obra pública, tesorería, coordinación general de desarrollo económico y combate a la desigualdad, dirección general de innovación gubernamental, dirección general de agua potable y saneamiento realizan acciones que abonan a los fines del fondo. Sin embargo, no se detectan planes estratégicos actualizados, por áreas o dependencias gubernamentales.

A nivel local se contó con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021, el cual está compuesto por nueve ejes de gobierno para atender las problemáticas y demandas del municipio. En otras palabras, este Plan municipal es el documento legal que delinea los objetivos estratégicos y líneas de acción para el desarrollo integral de Tlajomulco de Zúñiga, guardando armonía con las acciones realizadas a nivel estatal y federal.



Pregunta	Tipo de respuesta
7. ¿Cuál es el proceso oficial para operar la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?	Análisis Descriptivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, tiene su sustento normativo en la LCF artículos 36-38, en donde se estipula que El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el FORTAMUNDF entre las entidades. El recurso destinado al fondo equivale al 2.35% de la recaudación federal participable. Por tanto, a nivel federal se calcula el monto que recibe cada Estado de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) el dónde se detalla la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales. Una vez que se determina el monto que corresponde al Estado de Jalisco, mediante la proporción directa al número de habitantes, se establece el calendario de ministración de los recursos. Para el ejercicio fiscal 2021, el Estado de Jalisco recibió el monto de \$ 5,560,153,976.00 pesos, por concepto del FORTAMUNDF.

A nivel municipal el fondo comienza a regularse conforme a los artículos 25-31 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el año previo a su ejercicio fiscal. En dicho proceso, se busca la suficiencia presupuestaria para las acciones realizadas con el FORTAMUNDF.

Para el ejercicio fiscal del 2021, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió la cantidad de \$484,706,380.00 pesos de los que recibió el Estado. Esta cantidad es calculada y publicada a nivel estatal, en el acuerdo del gobernador del Estado para la distribución de los recursos del FORTAMUN. A su vez este monto fue dividido y ministrado al municipio de Tlajomulco de Zúñiga de manera mensual, derivado del cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para finalizar el proceso del fondo, existen mecanismos de rendición de cuentas, por tanto, es necesario notificar de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU), como lo establece el artículo 48 de la LCF y normatividad aplicable. De igual forma, los recursos que sean ministrados y aplicados en obras y/o acciones, deberán hacerse públicos en términos de lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.



Pregunta	Tipo de respuesta
8. ¿Las acciones realizadas con los recursos de Fondo, se aplican conforme a normatividad?	Binario

Respuesta

Sí, totalmente

Justificación

El uso del recurso proveniente del FORTAMUNDF, esta normado por el artículo 37 de la LCF, donde se establece que su uso se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De igual forma el acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco para la ministración del FORTAMUN, establece que la ejecución de los recursos de este fondo deberán ser informados de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU) y que los recursos que sean ministrados y aplicados en obras y/o acciones, deberán hacerse públicos en términos de lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable. Por tanto, en 2021, de acuerdo con la normativa del FORTAMUN, en Tlajomulco de Zúñiga se realizaron las siguientes acciones:

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno información Pública Financiera del FORTAMUN		
del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		
	Monto Presupuestal	Pagado
Combustibles, lubricantes y aditivos	36,247,986.43	36,247,986.28
Energía eléctrica	78,933,106.07	78,933,106.07
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,597,469.13	2,597,469.13
Arrendamiento de equipo de transporte	34,355,964.51	34,088,839.71
Servicios de limpieza y manejo de desechos	120,177,184.90	120,177,184.90
Otros equipos	52,155,748.98	52,155,749.12
Software	3,434,052.40	3,269,100.40
Edificación no habitacional	22,051,249.26	15,975,796.05
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	61,883,657.66	52,594,308.13

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021



Construcción de vías de comunicación	22,216,357.44	18,680,753.81
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	33,560,136.72	33,560,136.72
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	18,193,467.50	18,193,467.50
Total general	485,806,381.00	466,473,897.82

Programa con Recursos Federales	Monto Ministrado	Rendimiento Financiero
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	485,806,381.04	1,223,479.98



Pregunta	Tipo de respuesta
9. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos para reportar los avances en la aplicación de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?	Binario

Respuesta

Sí, suficiente

Justificación

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con herramientas o mecanismos para reportar los avances en la aplicación de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas. Lo anterior, derivado a lo establecido en la normativa del FORTAMUNDF. En el acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco para la ministración del FORTAMUNDF, se establece que la ejecución de los recursos de este fondo deberán ser informados de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU) y que los recursos que sean ministrados y aplicados en obras y/o acciones, deberán hacerse públicos en términos de lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.

Por tanto, se informa de manera periódica los avances en la aplicación del recurso, para el ejercicio fiscal 2021, el formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno información pública financiera del FORTAMUN quedó compuesto de la siguiente manera.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno información Pública Financiera del FORTAMUN		
del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		
	Monto Presupuestal	Pagado
Combustibles, lubricantes y aditivos	36,247,986.43	36,247,986.28
Energía eléctrica	78,933,106.07	78,933,106.07
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,597,469.13	2,597,469.13
Arrendamiento de equipo de transporte	34,355,964.51	34,088,839.71
Servicios de limpieza y manejo de desechos	120,177,184.90	120,177,184.90
Otros equipos	52,155,748.98	52,155,749.12
Software	3,434,052.40	3,269,100.40
Edificación no habitacional	22,051,249.26	15,975,796.05
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	61,883,657.66	52,594,308.13
Construcción de vías de comunicación	22,216,357.44	18,680,753.81

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021



Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	33,560,136.72	33,560,136.72
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	18,193,467.50	18,193,467.50
Total general	485,806,381.00	466,473,897.82

Programa con Recursos Federales	Monto Ministrado	Rendimiento Financiero
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	485,806,381.04	1,223,479.98



Pregunta	Tipo de respuesta
10. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones para la utilización de los recursos del Fondo?	Análisis Descriptivo

El uso del recurso proveniente del FORTAMUNDF, esta normado por el artículo 37 de a LCF, donde se establece que su uso se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por tanto, en 2021, de acuerdo con la normativa del FORTAMUNDF, en Tlajomulco de Zúñiga se realizaron las siguientes acciones:

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno información Pública Financiera del FORTAMUN		
del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		
Recurso	Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Monto Presupuestal
FORTAM UNDF	2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	36,247,986.43
	3111 Energía eléctrica	78,933,106.07
	3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,597,469.13
	3251 Arrendamiento de equipo de transporte	34,355,964.51
	3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	120,177,184.90
	5691 Otros equipos	52,155,748.98
	5911 Software	3,434,052.40
	6121 Edificación no habitacional	22,051,249.26
	6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	61,883,657.66
	6151 Construcción de vías de comunicación	22,216,357.44
	9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	33,560,136.72
9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	18,193,467.50	
	Total general	485,806,381.00



Pregunta	Tipo de respuesta
11. ¿El Fondo se aplica conforme a los lineamientos de ejecución?	Binario

Respuesta

Sí, totalmente

Justificación

El uso del recurso proveniente del FORTAMUNDF, esta normado por el artículo 37 de a LCF, donde se establece que su uso se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por tanto, en 2021, de acuerdo con la normativa del FORTAMUNDF, en Tlajomulco de Zúñiga se realizaron las siguientes acciones:

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.			
Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno información Pública Financiera del FORTAMUN			
del 1 de enero al 31 de diciembre 2021			
Recurso	Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica)		Monto Presupuestal
FORTAMUNDF	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	36,247,986.43
	3111	Energía eléctrica	78,933,106.07
	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,597,469.13
	3251	Arrendamiento de equipo de transporte	34,355,964.51
	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	120,177,184.90
	5691	Otros equipos	52,155,748.98
	5911	Software	3,434,052.40
	6121	Edificación no habitacional	22,051,249.26
	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	61,883,657.66
	6151	Construcción de vías de comunicación	22,216,357.44
	9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	33,560,136.72
	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	18,193,467.50
	Total general		485,806,381.00



Asimismo, los recursos de este Fondo son informados de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU), como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y normatividad aplicable. De igual forma, el ayuntamiento presenta a la Secretaría de la Hacienda Pública, de manera mensual, información sobre la aplicación del fondo.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Programas con Recursos Federales al Municipio		
1 de enero al 31 de diciembre 2021		
Programa con Recursos Federales	Monto Ministrado	Rendimiento Financiero
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	485,806,381.04	1,223,479.98



Pregunta	Tipo de respuesta
12. ¿Los recursos del Fondo se reciben en tiempo y forma por el municipio?	Binario

Respuesta

Si, suficiente

Justificación

La transferencia del recurso proveniente del FORTAMUNDF, se encuentra establecido en el acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del estado de jalisco para el ejercicio fiscal 2021.

En el sexto apartado se establece que el Calendario de Enteros para el año 2021, que estará sujeto al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, es el siguiente:

MES	DÍA
Enero	29
Febrero	26
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
Junio	30
Julio	30
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	29
Noviembre	30
Diciembre	15

Los recursos de este Fondo deberán ser informados de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU). De igual forma, los recursos que sean ministrados y aplicados en obras y/o acciones, deberán hacerse públicos en términos de lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por tanto, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió el FORTAMUNDF sin contratiempos durante el 2021. Es decir, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.



Pregunta	Tipo de respuesta
13. ¿Las dependencias ejecutoras del fondo, cuentan con Manual de Organización y/o de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo?	Binario

Respuesta

No

Justificación

No se encontraron evidencias de manuales de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FORTAMUNDF.

Sin embargo, derivado del carácter federal del programa, existe una normativa sobre su planeación, ejecución y rendición de cuentas el cual se encuentra normado por la LCF en los artículos 36-38. Por lo cual, se tiene una guía nacional de participación y ejecución del fondo. Asimismo, se cuenta con objetivos estratégicos establecidos en la MIR Federal, que permiten tener mayor claridad en la administración y operación de proyectos financiados con recursos del Fondo.

Derivado de lo anterior, se recomienda la elaboración de un manual de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del fondo, de manera formal a nivel municipal.



Pregunta	Tipo de respuesta
14. ¿Cuáles son los Procesos o procedimientos relacionados con el ejercicio y la utilización de los recursos del Fondo?	Análisis Descriptivo

El proceso de gestión del FORTAMUNDF tiene su comienzo con el cálculo de los montos de transferencias del gobierno federal hacia los gobiernos estatales y municipales. Para el año 2021, el monto asignado al Estado de Jalisco correspondientes al FORTAMUNDF fue de \$5,560,153,976.00 (Cinco mil quinientos sesenta millones ciento cincuenta y tres mil nueve cientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

De los cuales se le asignó al municipio de Tlajomulco de Zúñiga un monto de \$484,706,380.00 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones, setecientos seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Entre las responsabilidades de gestión que adquiere el municipio por el ingreso del fondo, se encuentran:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban;
- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Siguiendo los principios de transparencia, los recursos de este Fondo son entregados de manera mensual y deberán ser informados de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU), como lo establece el artículo 48 de la LCF y normatividad aplicable. De igual forma, los recursos que sean ministrados y aplicados en obras y/o acciones, deberán hacerse públicos en términos de lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.



Tema 4. Cobertura

Pregunta	Tipo de respuesta
15. <i>¿Las dependencias ejecutoras del fondo, cuentan con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida o en su caso cobertura territorial? En el caso de las acciones o servicios que así apliquen prestados a la ciudadanía con recursos del fondo</i>	Binario

Respuesta

Sí, suficiente

Justificación

De acuerdo con la normativa y del FORTAMUNDF, la LCF, establece en el artículo 37 que su uso se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Asimismo, se estipula en el artículo 38 de la LCF que la distribución del FORTAMUNDF se realiza en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa.

De lo anterior se establece que el método para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo está establecido por los datos oficiales de población de INEGI. Los criterios de distribución a nivel estatal son replicados a nivel municipal, por lo tanto, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga la población potencial y objetivo es de 727,750 habitantes de acuerdo con la encuesta intercensal 2015.



Pregunta	Tipo de respuesta
16. <i>¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo? En el caso de las acciones o servicios que así apliquen prestados a la ciudadanía con recursos del fondo.</i>	Binario

Respuesta

No

Justificación

No se detectó evidencia de mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo. No obstante, dentro del Centro Administrativo Tlajomulco se encuentra un buzón de quejas, sugerencias y denuncias, donde se pueden presentar opiniones generales de diversos temas relacionados al municipio, por lo que tampoco se considera un mecanismo adecuado para recabar información respecto a la aplicación del FORTAMUNDF.

De manera tal que se recomienda generar espacios para recolectar la opinión de los habitantes del municipio en relación con las obras públicas realizadas en la localidad, con el fin de tener información sobre el impacto del fondo en las comunidades beneficiadas de los proyectos y promover mayor participación ciudadana en la localidad.

La información recabada permitiría tener insumos para la elaboración de un estudio de percepción de los beneficiarios y así lograr una mejor planeación para futuras obras e impulsaría la mejora continua en el uso de los recursos públicos.



Pregunta	Tipo de respuesta
17. ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las acciones o servicios que se ejecutan con el Fondo? En el caso de las acciones o servicios que así apliquen prestados a la ciudadanía con recursos del fondo.	Binario

Respuesta

No

Justificación

No se detectó evidencia de mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo. De manera tal que se recomienda generar espacios para recolectar la percepción y satisfacción de la población potencial y beneficiaria de las obras públicas realizadas con el FORTAMUNDF. Lo anterior, con el fin de tener información sobre el impacto del fondo en las comunidades beneficiadas de los proyectos y promover mayor participación ciudadana en la localidad.

La información recabada permitiría tener insumos para la elaboración de un estudio de percepción de los beneficiarios y así lograr una mejor planeación para futuras obras e impulsaría la mejora continua en el uso de los recursos públicos.



Pregunta	Tipo de respuesta
18. <i>¿Cuál es el mayor obstáculo que las áreas ejecutoras del gasto enfrentan en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?</i>	<i>Análisis Descriptivo</i>

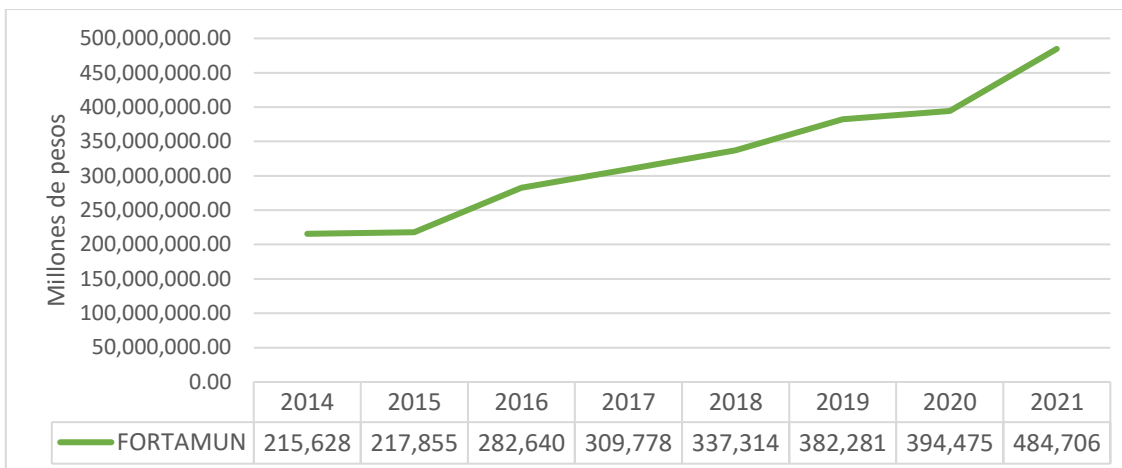
El ente ejecutor del fondo no expone la existencia de obstáculos significativos y recurrentes en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes generados con recursos del FORTAMUNDF.

Aunado a lo anterior, a nivel municipal la Ley de Obra Pública del Estado permite emitir convenios de hasta 20% del costo originalmente asignado a una obra sin necesidad de llevar a cabo un nuevo contrato. Lo anterior, para poder solventar las complicaciones que se puedan presentar en el desarrollo de la obra o proyecto debido a condiciones topográficas de algunos terrenos donde se asientan los trabajos solventados con el FORTAMUNDF, así como a la presencia de fenómenos climáticos o contingencias sanitarias que aumente los costos de los bienes y servicios generados con los recursos del fondo.



Pregunta	Tipo de respuesta
19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?	Análisis Descriptivo

El FORTAMUNDF ha mantenido un incremento del presupuesto, durante los últimos años. Siendo el ejercicio fiscal del 2021, uno de los años con mayor incremento en el presupuesto del fondo.



Conforme a la normativa y los fines y propósitos del FORTAMUNDF, en Tlajomulco de Zúñiga se realizaron las siguientes acciones:

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno información Pública Financiera del FORTAMUN		
del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		
Recurso	Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Monto Presupuestal
FORTAMUNDF	2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	36,247,986.43
	3111 Energía eléctrica	78,933,106.07
	3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,597,469.13
	3251 Arrendamiento de equipo de transporte	34,355,964.51
	3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	120,177,184.90
	5691 Otros equipos	52,155,748.98
	5911 Software	3,434,052.40
	6121 Edificación no habitacional	22,051,249.26
	6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	61,883,657.66
	6151 Construcción de vías de comunicación	22,216,357.44
	9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	33,560,136.72
	9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	18,193,467.50
	Total general	485,806,381.00

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021



Pregunta	Tipo de respuesta
20. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención o de servicios entre los años de referencia? En el caso de que se hayan recurrencia en los servicios o acciones realizadas con el fondo.	Análisis Descriptivo

Debido a la naturaleza de las acciones que se realizan con los recursos del FORTAMUNDF, se vuelve complejo el cálculo de la variación porcentual anual de la cobertura de atención o de servicios entre los años de referencia para las poblaciones beneficiadas, ya que las construcciones son de carácter público, por lo que se puede sobreestimar a la probación atendida.

En otras palabras, el uso de las obras, proyectos y servicios que se realizan con el FORTAMUNDF, está delimitado por artículo 37 que estipula que su uso se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Asimismo, se estipula en el artículo 38 de la LCF que la distribución del FORTAMUNDF se realiza en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa.

Por otra parte, el uso de los bienes y servicios generados no queda documentado, pero debido a las características propias de las obras públicas realizadas con el fondo se espera que los beneficiarios hagan uso de los bienes generados con el FORTAMUNDF.



Pregunta	Tipo de respuesta
21. <i>¿Las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población que recibe los servicios corresponde a las áreas de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los servicios? En el caso de las acciones o servicios que así apliquen prestados a la ciudadanía con recursos del fondo.</i>	Binario

Los entes públicos responsables de la ejecución del FORTAMUNDF cuentan con diversos mecanismos para generar información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados con los recursos del fondo.

De acuerdo con el convenio del gobernador del Estado para la distribución de los recursos del FORTAMUNDF, los municipios deberán:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban;
- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

De manera similar, los recursos de este Fondo deberán ser informados de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU), como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y normatividad aplicable.

De igual forma, los recursos que sean ministrados y aplicados en obras y/o acciones, deberán hacerse públicos en términos de lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.

Asimismo, los ayuntamientos presentarán a la Secretaría de la Hacienda Pública, de manera mensual, la información que sobre la aplicación de los Fondos le sea requerida, con la finalidad de informar lo conducente a las dependencias federales competentes, así como a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Por otra parte, el uso de los bienes y servicios generados no queda documentado, pero debido a las características propias de las obras públicas realizadas con el fondo se espera que los beneficiarios hagan uso de los bienes construidos.



Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Pregunta	Tipo de respuesta
22. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?	Análisis Descriptivo

Durante el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el artículo 37, el recurso proveniente del FORTAMUNDF, se usó en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo tanto, el destino de las aportaciones durante el 2021 se ejecutó en los siguientes rubros:

Destino de las aportaciones FORTAMUN 2021		Monto Presupuestal	Devengado	Pagado
2611	combustibles, lubricantes y aditivos	36,247,986.43	36,247,986.28	36,247,986.28
3111	energía eléctrica	78,933,106.07	78,933,106.07	78,933,106.07
3231	arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,597,469.13	2,597,469.13	2,597,469.13
3251	arrendamiento de equipo de transporte	34,355,964.51	34,355,964.51	34,088,839.71
3581	servicios de limpieza y manejo de desechos	120,177,184.90	120,177,184.90	120,177,184.90
5691	otros equipos	52,155,748.98	52,155,749.12	52,155,749.12
5911	software	3,434,052.40	3,434,052.40	3,269,100.40
6121	edificación no habitacional	22,051,249.26	22,051,249.27	15,975,796.05
6131	construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	61,883,657.66	61,883,657.72	52,594,308.13
6151	construcción de vías de comunicación	22,216,357.44	22,216,357.42	18,680,753.81
9111	amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	33,560,136.72	33,560,136.72	33,560,136.72
9211	intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	18,193,467.50	18,193,467.50	18,193,467.50
Total		485,806,381.00	485,806,381.04	466,473,897.82



Pregunta	Tipo de respuesta
23. Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características	Análisis Descriptivo

De acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Bienestar, la implementación de políticas públicas requiere su instrumentación en programas. En este contexto cobra importancia la Metodología del Marco Lógico y la herramienta sustantiva para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos, mediante la cual se describen los objetivos del programa, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los niveles de objetivos denominada MIR.

En la MIR Federal de FORTAMUNDF se establece los niveles de Fin y propósito cumpliendo con las características y atributos que se deben cumplir para tener indicadores pertinentes:

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Componentes	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Claridad	Sí	El indicador es preciso e inequívoco.
Relevancia	Sí	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
Economía	Sí	La información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
Monitoreable	Sí	El indicador puede sujetarse a una verificación independiente.
Adecuado	Sí	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Aportación Marginal.	Sí	El indicador provee información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.



Pregunta	Tipo de respuesta
24. Realizar un análisis con base al Informe sobre los resultados de la plataforma de "Seguimiento de los Recursos Federales Transferibles RFT"	Análisis Descriptivo

Para el ejercicio fiscal 2021, a nivel federal existió un cambio en la plataforma para publicar la información relacionada a los fondos federales. Por lo tanto, se transitó del Formato Único al Nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Los datos públicos mostrados en el SRFT, aunque son recabados a manera municipal, son publicados a nivel estatal. No obstante, Tlajomulco de Zúñiga publica la información de la ejecución de los recursos federales en el portal de transparencia del municipio.

Para el 2021, la información del fondo es publicada con las siguientes características:

Destino de las aportaciones FORTAMUN 2021		Monto Presupuestal	Devengado	Pagado
2611	combustibles, lubricantes y aditivos	36,247,986.43	36,247,986.28	36,247,986.28
3111	energía eléctrica	78,933,106.07	78,933,106.07	78,933,106.07
3231	arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,597,469.13	2,597,469.13	2,597,469.13
3251	arrendamiento de equipo de transporte	34,355,964.51	34,355,964.51	34,088,839.71
3581	servicios de limpieza y manejo de desechos	120,177,184.90	120,177,184.90	120,177,184.90
5691	otros equipos	52,155,748.98	52,155,749.12	52,155,749.12
5911	software	3,434,052.40	3,434,052.40	3,269,100.40
6121	edificación no habitacional	22,051,249.26	22,051,249.27	15,975,796.05
6131	construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	61,883,657.66	61,883,657.72	52,594,308.13
6151	construcción de vías de comunicación	22,216,357.44	22,216,357.42	18,680,753.81
9111	amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	33,560,136.72	33,560,136.72	33,560,136.72
9211	intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	18,193,467.50	18,193,467.50	18,193,467.50
Total		485,806,381.00	485,806,381.04	466,473,897.82

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Programas con Recursos Federales al Municipio		
1 de enero al 31 de diciembre 2021		
Programa con Recursos Federales	Monto Ministrado	Rendimiento Financiero
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	485,806,381.04	1,223,479.98



Pregunta	Tipo de respuesta
25. ¿Como se ejerció el presupuesto del fondo?	Análisis Descriptivo

Para el ejercicio fiscal 2021, el reporte de la ejecución de los recursos federales fue publicada en el portal de transparencia del municipio con la siguiente información:

Destino de las aportaciones FORTAMUN 2021		Monto Presupuestal	Devengado	Pagado
2611	combustibles, lubricantes y aditivos	36,247,986.43	36,247,986.28	36,247,986.28
3111	energía eléctrica	78,933,106.07	78,933,106.07	78,933,106.07
3231	arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,597,469.13	2,597,469.13	2,597,469.13
3251	arrendamiento de equipo de transporte	34,355,964.51	34,355,964.51	34,088,839.71
3581	servicios de limpieza y manejo de desechos	120,177,184.90	120,177,184.90	120,177,184.90
5691	otros equipos	52,155,748.98	52,155,749.12	52,155,749.12
5911	software	3,434,052.40	3,434,052.40	3,269,100.40
6121	edificación no habitacional	22,051,249.26	22,051,249.27	15,975,796.05
6131	construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	61,883,657.66	61,883,657.72	52,594,308.13
6151	construcción de vías de comunicación	22,216,357.44	22,216,357.42	18,680,753.81
9111	amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	33,560,136.72	33,560,136.72	33,560,136.72
9211	intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	18,193,467.50	18,193,467.50	18,193,467.50
Total		485,806,381.00	485,806,381.04	466,473,897.82

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Programas con Recursos Federales al Municipio		
1 de enero al 31 de diciembre 2021		
Programa con Recursos Federales	Monto Ministrado	Rendimiento Financiero
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	485,806,381.04	1,223,479.98

Aunado a esta información, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.



Pregunta	Tipo de respuesta
26. ¿Cuál es la normatividad y criterios para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?	Análisis Descriptivo

El FORTAMUNDF se crea con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y es a través del Capítulo V de esta normativa que se da mayor institucionalidad y certidumbre mediante el ramo 33, correspondiente las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. En ese sentido, el FORTAMUNDF se crea con el objetivo de fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones

En el artículo 37 de esta normativa se pacta que el uso del FORTAMUNDF se destinará a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Asimismo, se estipula en el artículo 38 de la LCF que la distribución del FORTAMUNDF se realiza en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa. Por tanto, el monto anual a nivel federal del FORTAMUNDF se define en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por un importe equivalente como referencia, al 2.35% de la recaudación federal participable y se reparte entre las Entidades Federativas, mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.

A nivel estatal se firma el acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco para la ministración del FORTAMUNDF, donde se establece que la ejecución de los recursos de este fondo deberán ser informados de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU) y que los recursos que sean ministrados y aplicados en obras y/o acciones, deberán hacerse públicos en términos de lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable. Asimismo, los municipios deberán:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban;
- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.



Pregunta	Tipo de respuesta
27. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?	Binario

Respuesta

Sí, suficiente

Justificación

El uso del recurso proveniente del FORTAMUNDF, esta normado por el artículo 37 de la LCF, donde se establece que su uso se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Derivado de lo anterior, la ejecución de los recursos de este fondo deberá ser informado de manera periódica a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU). De manera similar, los recursos que sean ministrados y aplicados en obras y/o acciones, deberán hacerse públicos en términos de lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.

Por tanto, durante el ejercicio fiscal 2021, se publicó de manera periódico la información relacionada al FORTAMUNDF en el portal de transparencia del municipio.



Pregunta	Tipo de respuesta
28. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?	Análisis Descriptivo

El costo promedio por beneficiario atendido se calcula mediante la división del total de inversión del año evaluado dividido entre la población efectivamente atendida. Es decir, el cálculo se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Promedio por Beneficiario Atendido} = \frac{\text{Total de Inversion}}{\text{Poblacion efectivamente atendida}}$$

El monto anual a nivel federal del FORTAMUNDF se define en el Presupuesto De Egresos De La Federación (PEF), por un importe equivalente como referencia, al 2.35% de la recaudación federal participable y se reparte entre las Entidades Federativas, mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.

De acuerdo con las estadísticas oficiales, durante el 2021, se le asignó al municipio de Tlajomulco de Zúñiga un monto de \$484,706,380.00 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones, setecientos seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para el cumplimiento de sus obligaciones financieras. De manera tal, el fondo logra beneficiar a una población potencial y objetivo de 727,750 habitantes de acuerdo con la encuesta intercensal INEGI 2015. Por tanto, la fórmula queda de la siguiente manera

$$\text{Costo Promedio por Beneficiario Atendido} = \frac{\$484,706,380.00}{727,750}$$

De manera tal, el Costo Promedio por Beneficiarios Atendidos fue de \$ 666.03.



Pregunta	Tipo de respuesta
29. De acuerdo con las MIR en las que se aplica el fondo, Describa los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, así como su nivel de cumplimiento durante el ejercicio 2021.	Análisis Descriptivo

De acuerdo con lo establecidos en el artículo 37 de la LCF, se determina que los recursos provenientes del FORTAMUNDF se destinará dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De manera tal que, los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF, son establecidos en la MIR Federal. La cual establece los siguientes parámetros:

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Componentes	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Esta bolsa de recursos está alineada tanto a objetivos federales, estatales y municipales, con el fin de fortalecer las finanzas a nivel municipal. El municipio de Tlajomulco de Zúñiga destino el FORTAMUNDF en los siguientes rubros, para dar cumplimiento a los usos a los que va destinado el fondo.



Destino de las aportaciones FORTAMUN 2021		Monto Presupuestal	Devengado	Pagado
2611	combustibles, lubricantes y aditivos	36,247,986.43	36,247,986.28	36,247,986.28
3111	energía eléctrica	78,933,106.07	78,933,106.07	78,933,106.07
3231	arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,597,469.13	2,597,469.13	2,597,469.13
3251	arrendamiento de equipo de transporte	34,355,964.51	34,355,964.51	34,088,839.71
3581	servicios de limpieza y manejo de desechos	120,177,184.90	120,177,184.90	120,177,184.90
5691	otros equipos	52,155,748.98	52,155,749.12	52,155,749.12
5911	software	3,434,052.40	3,434,052.40	3,269,100.40
6121	edificación no habitacional	22,051,249.26	22,051,249.27	15,975,796.05
6131	construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	61,883,657.66	61,883,657.72	52,594,308.13
6151	construcción de vías de comunicación	22,216,357.44	22,216,357.42	18,680,753.81
9111	amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	33,560,136.72	33,560,136.72	33,560,136.72
9211	intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	18,193,467.50	18,193,467.50	18,193,467.50
	Total	485,806,381.00	485,806,381.04	466,473,897.82



Pregunta	Tipo de respuesta
30. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?	Análisis Descriptivo

Los resultados del FORTAMUNDF en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga quedan registrados en el reporte financiero de la ejecución del fondo. No obstante, existen otros mecanismos para documentar los resultados, en donde destacan los siguientes.

indicadores MIR.	Sí, suficiente	Se detecta la MIR del Programa, la cual se compone de los siguientes criterios
------------------	----------------	--

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Componentes	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Estudios o evaluaciones que no son de impacto	Sí, suficiente	El municipio de Tlajomulco ha realizado evaluaciones del fondo en ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, los resultados del fondo en ejercicios fiscales pasados pueden ser observados en estas evaluaciones.
Estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales de programas similares	Sí, suficiente	El municipio de Tlajomulco ha realizado evaluaciones de fondos similares como el ORTAMUNDF, en ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, los resultados del fondo y de fondos similares, en ejercicios fiscales pasados pueden ser observados en estas evaluaciones.
evaluaciones de impacto	No	No se detectaron evaluaciones de impacto del FORTAMUNDF en Tlajomulco de Zúñiga.

Asimismo, por parte de la Secretaría de Hacienda Pública se informa que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga obtuvo una calificación en su ICI municipal de 93.86 puntos, en una escala de 100 puntos posibles, en lo relacionado a los recursos federales que le fueron transferidos.

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021



Pregunta	Tipo de respuesta
31. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas? Favor de mencionarlos.	Binario

Respuesta

Sí, suficiente

Justificación

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un portal de transparencia, al cual se puede acceder de manera libre en la siguiente dirección web:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/>

Dicho portal, está a cargo de la Unidad de Transparencia del municipio y pone a disposición la información pública que se genera en distintas dependencias municipales, cumpliendo así, con la atribución establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el compromiso de garantizar el derecho fundamental de acceder a la información, optimizando los mecanismos para consultar y solicitar información pública. En este portal donde se encuentran reportes financieros referente al uso del FORTAMUN, así como evaluaciones realizadas al fondo durante los años en los que se han ejecutado los recursos de este.

Sin embargo, se menciona que, durante el año 2022, la página oficial de Transparencia sufrió afectaciones a razón de un ataque cibernético en la infraestructura de portales, por tal motivo la página no se encuentra en su total funcionalidad ya que cuenta con daños parciales, mismos en los que está trabajando el área de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental para que quede restablecido a la brevedad en su totalidad.



Conclusiones

Características del fondo

Se identifica una clara tendencia al alza en cuanto a la captación de recursos por parte de fondo. En los últimos ocho años se observa un incremento en los recursos que se duplicó en el periodo del 2014 al 2021.

Asimismo, se identificó una correcta alineación con la normativa aplicable, respetando los tiempos y procedimientos que de manera general fortalecen la hacienda pública municipal, a efecto de que el gobierno de Tlajomulco de Zúñiga dispusiera de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones.

Planeación estratégica

En lo que respecta a la alineación con los ODS, se identificó la aportación hacia los siguientes temas: Agua limpia y saneamiento; Industria, Innovación e infraestructura; Ciudades y comunidades sostenibles; Paz, justicia e instituciones sólidas y; Alianzas para lograr los objetivos. En ese sentido, se observó la adecuada alineación con 13 objetivos particulares de dichas temáticas.

Relativo a la política pública nacional, también se identificó alineación a nivel federal, estatal y municipal. En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se identificó una contribución en tres objetivos: Política y Gobierno, Política Social y Economía. A nivel estatal con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 se aporta a los ejes: Seguridad, Desarrollo metropolitano y Hacienda pública. Finalmente, a nivel municipal en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 se impacta en el tema de Calidad en los servicios públicos e infraestructura.

Asimismo, se identificaron los objetivos estratégicos del fondo provenientes de la MIR federal incluyendo aspectos a nivel de Fin, Propósito, Actividad y Componentes. Sin embargo, no se encontró una MIR o indicadores de desempeño propios que dieron cuenta del contexto del municipio.

Finalmente, en cuanto a la complementariedad con otros programas se identificaron 10 programas a nivel federal, 5 estatales y 1 municipal que potencialmente pueden generar sinergia tanto para la atención de necesidades públicas como para fortalecer la hacienda pública municipal.



Operación

La operación del programa está regida por la LCF a la vez de que se emplea para la planeación los elementos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021. Sin embargo, no se detectan planes estratégicos actualizados, por áreas o dependencias gubernamentales

Se evidenció el correcto ejercicio del recurso de acuerdo con la normativa a aplicable, tanto en la temporalidad como en las plataformas en las que se capturan los avances en el ejercicio del fondo. Esto también es aplicable al destino de los recursos los cuales se encuentran dentro de lo que señala la propia normativa, es decir, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Se avala que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió el FORTAMUNDF sin contratiempos durante el 2021. Es decir, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.

No se encontraron evidencias de manuales de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FORTAMUNDF.

Cobertura

Para la definición de la población potencial, objetivo y atendida se emplean los criterios de distribución a nivel estatal y toman como base la encuesta intercensal 2015.

No se detectó evidencia de mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo. No obstante, dentro del Centro Administrativo Tlajomulco se encuentra un buzón de quejas, sugerencias y denuncias, donde se pueden presentar opiniones generales de diversos temas relacionados al municipio, por lo que tampoco se considera un mecanismo adecuado para recabar información respecto a la aplicación del FORTAMUNDF. Asimismo, No se detectó evidencia de mecanismos para conocer



la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo.

El ente ejecutor del fondo no expone la existencia de obstáculos significativos y recurrentes en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes generados con recursos del FORTAMUNDF.

Debido a la naturaleza de las acciones que se realizan con los recursos del FORTAMUNDF, se vuelve complejo el cálculo de la variación porcentual anual de la cobertura de atención o de servicios entre los años de referencia para las poblaciones beneficiadas, ya que las construcciones son de carácter público, por lo que se puede sobreestimar a la probación atendida. Por lo anterior no está documentado el uso de los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo.

Resultados y ejercicio de los recursos

En lo que respecta a la MIR federal empleada para medir el desempeño del fondo se identificó congruencia y pertinencia en cuanto a su claridad, relevancia, economía, capacidad para ser monitoreable, ser adecuado y sobre su aportación Marginal.

La información relativa a los avances en el ejercicio de los recursos del fondo es pública y accesible. Asimismo, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.

El uso del recurso proveniente del FORTAMUNDF se destinó al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

A partir de la información disponible es posible realizar el cálculo del costo promedio de los beneficiarios atendidos en favor de la transparencia y rendición de cuentas del fondo.

Los resultados del FORTAMUNDF en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga quedan registrados en el reporte financiero de la ejecución del fondo. No obstante, existen otros mecanismos para documentar los resultados. De igual manera, El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un portal de transparencia, al cual se puede



acceder de manera libre para consultar información relativa al fondo y el uso de sus recursos.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Para el desarrollo de esta matriz, se identificaron y reportaron un máximo de tres fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas y recomendaciones para cada uno de los temas evaluados. Para ello, se definió el contenido de la siguiente forma:

Fortalezas y Oportunidades

Elementos internos y externos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

Retos o Debilidades y Amenazas

Elementos internos y externos para mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

Recomendaciones

Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto o debilidad y amenaza, identificados, para convertirlo en una fortaleza.

TEMA: CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Incremento sostenido en al menos los últimos siete años en cuanto a la captación de recursos del fondo.	
El programa opera de acuerdo con el marco normativo que lo rige y se identifica experiencia en su manejo.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Reducción de recursos a nivel federal.	No aplican para esta sección
Cambios en la orientación del fondo.	

TEMA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Contribución directa a cinco temas planteados en los ODS	
Alineación en diferentes vertientes con la política pública a nivel federal, estatal y municipal	



Aplicación de la MIR federal para establecer los propósitos estratégicos del fondo	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
No se identificó una MIR o indicadores locales en el contexto de municipio	Realizar una primera aproximación para establecer indicadores o una MIR propia
Falta de comunicación con los operadores de los programas con los que se complementa el fondo	Registrar en la planeación del fondo la contribución a los ODS y a las políticas públicas nacionales, estatales y municipales

TEMA: OPERACIÓN	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
El uso del recurso atiende las necesidades planteadas para financiarse por el fondo	
No se identificaron retrasos en la recepción de los recursos del fondo	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
No se identificó un manual de organización y/o procedimientos para regular el proceso de ejercicio de los recursos del fondo	Desarrollar las bases para un manual de procesos que defina y estandarice la operación del fondo
No se identificaron planes estratégicos actualizados, por áreas o dependencias gubernamentales	Colaborar con las instancias correspondientes para la elaboración de un plan estratégico que sirva como guía para la operación del programa

TEMA: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Están claramente definidos los criterios para la asignación de los recursos	
No se presentaron obstáculos significativos que afectaran la operación del fondo	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
No se cuenta con mecanismos propios del fondo para recabar la satisfacción y uso de los bienes y servicios financiados con el fondo	Establecer mecanismos propios del fondo para recabar la percepción de los beneficiarios del fondo, así como para recuperar las quejas, denuncias y sugerencias
Dada la naturaleza del fondo resulta complejo dimensionar a la población atendida	

TEMA: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Uso de la MIR federal para medir el desempeño del fondo	
Disponibilidad de acceso a la información del fondo	
Portales actualizados con información relevante sobre el fondo	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
No se identificaron mecanismos complementarios para presentar los resultados del fondo	Alimentar el portal del municipio con información complementaria del fondo orientada a que ciudadano conozca los resultados del fondo
Fallas o ataques en los sistemas informáticos	



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (Pp). Los ASM identificados, cumplen con los siguientes criterios:

Claridad
Estar expresado en forma precisa.
Relevancia
Ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo.
Justificación
Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
Factibilidad
Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, estarán clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

Aspectos específicos (AE)	aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).
Aspectos institucionales (AI)	aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
Aspectos interinstitucionales (AID)	aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.
Aspectos intergubernamentales (AIG)	aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.



Derivado de lo anterior se obtuvo la siguiente tabla.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Elaboración de indicadores de desempeño propios o de una MIR en el contexto del municipio y alineada a la MIR federal		x			x		
Declaración explícita en los documentos de planeación relativa a la contribución a los ODS y la política pública nacional, estatal y municipal	x					x	
Desarrollar las bases para un manual de procesos que defina y estandarice la operación del fondo	x				x		
Colaborar con las instancias correspondientes para la elaboración de un plan estratégico que sirva como guía para la operación del programa		x				x	
Establecer mecanismos propios del fondo para recabar la percepción de los beneficiarios del fondo, así como para recuperar las quejas, denuncias y sugerencias	x					x	
Alimentar el portal del municipio con información complementaria del fondo orientada a que ciudadano conozca los resultados del fondo	x					x	

Principales hallazgos de la evaluación

Desempeño del fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Características del fondo	Se identificó un incremento sostenido en al menos los últimos siete años en cuanto a la captación de recursos del fondo. Esto permite la atención de necesidades sociales y del fortalecimiento de la hacienda pública municipal. Se evidenció que el programa opera de acuerdo con el marco normativo que lo rige y se identifica experiencia en su manejo.
Planeación estratégica	Contribución directa a los siguientes temas de los ODS: Agua limpia y saneamiento; Industria, Innovación e infraestructura; Ciudades y comunidades sostenibles; Paz, justicia e instituciones sólidas y; Alianzas para lograr los objetivos.

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021



	<p>Alineación a nivel federal, estatal y municipal. En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se identificó una contribución en tres objetivos: Política y Gobierno, Política Social y Economía. A nivel estatal con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 se aporta a los ejes: Seguridad, Desarrollo metropolitano y Hacienda pública. Finalmente, a nivel municipal en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 se impacta en el tema de Calidad en los servicios públicos e infraestructura.</p> <p>Definición de los objetivos estratégicos del fondo a partir de la MIR Federal. Asimismo, no se encontró una MIR o indicadores de desempeño propios que dieron cuenta del contexto del municipio.</p> <p>Se identificó complementariedad con 10 programas a nivel federal, 5 estatales y 1 municipal que potencialmente pueden generar sinergia tanto para la atención de necesidades públicas como para fortalecer la hacienda pública municipal.</p>
Operación	<p>La operación del programa está regida por la LCF y el plan municipal de desarrollo. Sin embargo, no se detectan planes estratégicos actualizados, por áreas o dependencias gubernamentales.</p> <p>Se evidenció el correcto ejercicio del recurso de acuerdo con la normativa aplicable, tanto en la temporalidad como en las plataformas en las que se capturan los avances en el ejercicio del fondo.</p> <p>Se avala que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió el FORTAMUNDF sin contratiempos durante el 2021. Es decir, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>No se encontraron evidencias de manuales de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del FORTAMUNDF.</p>
Evolución de la cobertura	<p>Para la definición de la población potencial, objetivo y atendida se emplean los criterios de distribución a nivel estatal y toman como base la encuesta intercensal 2015.</p>



	<p>No se detectó evidencia de mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo. Asimismo, No se detectó evidencia de mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo.</p> <p>El ente ejecutor del fondo no expone la existencia de obstáculos significativos y recurrentes en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes generados con recursos del FORTAMUNDF.</p> <p>Debido a la naturaleza de las acciones que se realizan con los recursos del FORTAMUNDF, se vuelve complejo el cálculo de la variación porcentual anual de la cobertura de atención o de servicios entre los años de referencia para las poblaciones beneficiadas, por lo anterior no está documentado el uso de los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo.</p>
<p>Resultados y ejercicio de los recursos</p>	<p>Se evidencia la congruencia y pertinencia en cuanto a su claridad, relevancia, economía, capacidad para ser monitoreable, ser adecuado y sobre su aportación Marginal de la MIR empleada para medir el desempeño del fondo.</p> <p>La información relativa a los avances en el ejercicio de los recursos del fondo es pública y accesible. Asimismo, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>El uso del recurso proveniente del FORTAMUNDF se destinó al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p> <p>Los resultados del FORTAMUNDF en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga quedan registrados en el reporte financiero de la ejecución del fondo.</p>



Fuentes de información

- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030.
- Plan Municipal de Desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga.
- Matriz de Indicadores para Resultados / indicadores de desempeño (varios años).
- Manuales de organización y procesos.
- Documentos programáticos.
- Mecanismos para la estimación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Proyectos aprobados.
- Reportes trimestrales de avances.
- Minutas y acuerdos de los proyectos.
- Bases de datos del ejercicio de los recursos.
- Minutas, directorios, documentos de trabajo, acuerdos.
- Páginas web relativas al programa.



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 18 de Julio 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 Septiembre 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	Unidad administrativa: Dirección General de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. 2. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. 3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2021. 4. Contrastar la evolución de la cobertura de atención. 5. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas. 6. Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo. 7. Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. 8. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. 9. Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
De acuerdo diferentes autores la evaluación de fondos, programas públicos y proyectos presupuestales parte de una base sistematizada y rigurosa que en principio parte de la construcción concreta de elementos alineados tanto a los propósitos del ente evaluado como del contexto específico en el que se desarrolla.	
En ese sentido, se identifica la evaluación dentro de una perspectiva incrementalista, es decir, que a través de varias iteraciones en el tiempo se posible comprender a mayor profundidad las características y resultados de los programas en función de los problemas públicos que atienden.	
Asimismo, involucran cada vez más procesos participativos en los que la ciudadanía conoce a través de portales de acceso abierto el uso de los recursos públicos, fortaleciendo así, la cultura democrática.	
La presenta evaluación aborda los siguientes aspectos:	
<ol style="list-style-type: none"> (1) Características del Fondo. (2) Planeación estratégica. (3) Operación. (4) Evolución de la Cobertura. (5) Resultados y Ejercicio de los Recursos. (6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación. 	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros __ Especifique: Análisis documental y de páginas web	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021



Se respondieron las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del programa, así como también conocer el papel que desempeñaron los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. Asimismo, consideró el llenado de tablas o formatos especificados en algunas preguntas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Características del fondo

Se identificó un incremento sostenido en al menos los últimos siete años en cuanto a la captación de recursos del fondo. Esto permite la atención de necesidades sociales y del fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Se evidenció que el programa opera de acuerdo con el marco normativo que lo rige y se identifica experiencia en su manejo. Planeación estratégica Contribución directa a los siguientes temas de los ODS: Agua limpia y saneamiento; Industria, Innovación e infraestructura; Ciudades y comunidades sostenibles; Paz, justicia e instituciones sólidas y; Alianzas para lograr los objetivos.

Alineación a nivel federal, estatal y municipal. En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se identificó una contribución en tres objetivos: Política y Gobierno, Política Social y Economía. A nivel estatal con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 se aporta a los ejes: Seguridad, Desarrollo metropolitano y Hacienda pública. Finalmente, a nivel municipal en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 se impacta en el tema de Calidad en los servicios públicos e infraestructura.

Definición de los objetivos estratégicos del fondo a partir de la MIR Federal. Asimismo, no se encontró una MIR o indicadores de desempeño propios que dieron cuenta del contexto del municipio.

Se identificó complementariedad con 10 programas a nivel federal, 5 estatales y 1 municipal que potencialmente pueden generar sinergia tanto para la atención de necesidades públicas como para fortalecer la hacienda pública municipal.

Operación

La operación del programa está regida por la LCF y el plan municipal de desarrollo. Sin embargo, no se detectan planes estratégicos actualizados, por áreas o dependencias gubernamentales.

Se evidenció el correcto ejercicio del recurso de acuerdo con la normativa a aplicable, tanto en la temporalidad como en las plataformas en las que se capturan los avances en el ejercicio del fondo.

Se avala que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió el FORTAMUNDF sin contratiempos durante el 2021. Es decir, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.

No se encontraron evidencias de manuales de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurrir los financiados con recursos del FORTAMUNDF.

Evolución de la cobertura

Para la definición de la población potencial, objetivo y atendida se emplean los criterios de distribución a nivel estatal y toman como base la encuesta intercensal 2015.

No se detectó evidencia de mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo. Asimismo, No se detectó evidencia de mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo.

El ente ejecutor del fondo no expone la existencia de obstáculos significativos y recurrentes en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes generados con recursos del FORTAMUNDF.



Debido a la naturaleza de las acciones que se realizan con los recursos del FORTAMUNDF, se vuelve complejo el cálculo de la variación porcentual anual de la cobertura de atención o de servicios entre los años de referencia para las poblaciones beneficiadas, por lo anterior no está documentado el uso de los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo.

Resultados y ejercicio de los recursos

Se evidencia la congruencia y pertinencia en cuanto a su claridad, relevancia, economía, capacidad para ser monitoreable, ser adecuado y sobre su aportación Marginal de la MIR empleada para medir el desempeño del fondo.

La información relativa a los avances en el ejercicio de los recursos del fondo es pública y accesible. Asimismo, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.

El uso del recurso proveniente del FORTAMUNDF se destinó al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los resultados del FORTAMUNDF en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga quedan registrados en el reporte financiero de la ejecución del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

- Incremento sostenido en al menos los últimos siete años en cuanto a la captación de recursos del fondo.
- El programa opera de acuerdo con el marco normativo que lo rige y se identifica experiencia en su manejo.
- Contribución directa a cinco temas planteados en los ODS.
- Alineación en diferentes vertientes con la política pública a nivel federal, estatal y municipal.
- Aplicación de la MIR federal para establecer los propósitos estratégicos del fondo.
- El uso del recurso atiende las necesidades planteadas para financiarse por el fondo.
- No se presentaron obstáculos significativos que afectaran la operación del fondo.
- Disponibilidad de acceso a la información del fondo.
- Portales actualizados con información relevante sobre el fondo.

2.2.2 Oportunidades:

- No se identificaron retrasos en la recepción de los recursos del fondo.
- Están claramente definidos los criterios para la asignación de los recursos.
- Uso de la MIR federal para medir el desempeño del fondo.

2.2.3 Debilidades:

- No se identificó una MIR o indicadores locales en el contexto de municipio.
- No se identificó un manual de organización y/o procedimientos para regular el proceso de ejercicio de los recursos del fondo.
- No se cuenta con mecanismos propios del fondo para recabar la satisfacción y uso de los bienes y servicios financiados con el fondo.
- No se identificaron mecanismos complementarios para presentar los resultados del fondo.

2.2.4 Amenazas:

- Reducción de recursos a nivel federal.
- Cambios en la orientación del fondo.
- Falta de comunicación con los operadores de los programas con los que se complementa el fondo.
- No se identificaron planes estratégicos actualizados, por áreas o dependencias gubernamentales.
- Dada la naturaleza del fondo resulta complejo dimensionar a la población atendida. - Fallas o ataques en los sistemas informáticos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Conclusiones

Características del fondo

Se identifica una clara tendencia al alza en cuanto a la captación de recursos por parte de fondo. En los últimos ocho años se observa un incremento en los recursos que se duplicó en el periodo del 2014 al 2021.



Asimismo, se identificó una correcta alineación con la normativa aplicable, respetando los tiempos y procedimientos que de manera general fortalecen la hacienda pública municipal, a efecto de que el gobierno de Tlajomulco de Zúñiga dispusiera de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones.

Planeación estratégica

En lo que respecta a la alineación con los ODS, se identificó la aportación hacia los siguientes temas: Agua limpia y saneamiento; Industria, Innovación e infraestructura; Ciudades y comunidades sostenibles; Paz, justicia e instituciones sólidas y; Alianzas para lograr los objetivos. En ese sentido, se observó la adecuada alineación con 13 objetivos particulares de dichas temáticas.

Relativo a la política pública nacional, también se identificó alineación a nivel federal, estatal y municipal. En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se identificó una contribución en tres objetivos: Política y Gobierno, Política Social y Economía. A nivel estatal con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 se aporta a los ejes: Seguridad, Desarrollo metropolitano y Hacienda pública. Finalmente, a nivel municipal en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 se impacta en el tema de Calidad en los servicios públicos e infraestructura.

Asimismo, se identificaron los objetivos estratégicos del fondo provenientes de la MIR federal incluyendo aspectos a nivel de Fin, Propósito, Actividad y Componentes. Sin embargo, no se encontró una MIR o indicadores de desempeño propios que dieron cuenta del contexto del municipio.

Finalmente, en cuanto a la complementariedad con otros programas se identificaron 10 programas a nivel federal, 5 estatales y 1 municipal que potencialmente pueden generar sinergia tanto para la atención de necesidades públicas como para fortalecer la hacienda pública municipal.

Operación

La operación del programa está regida por la LCF a la vez de que se emplea para la planeación los elementos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021. Sin embargo, no se detectan planes estratégicos actualizados, por áreas o dependencias gubernamentales

Se evidenció el correcto ejercicio del recurso de acuerdo con la normativa a aplicable, tanto en la temporalidad como en las plataformas en las que se capturan los avances en el ejercicio del fondo. Esto también es aplicable al destino de los recursos los cuales se encuentran dentro de lo que señala la propia normativa, es decir, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Se avala que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió el FORTAMUNDF sin contratiempos durante el 2021. Es decir, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.

No se encontraron evidencias de manuales de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FORTAMUNDF.

Cobertura

Para la definición de la población potencial, objetivo y atendida se emplean los criterios de distribución a nivel estatal y toman como base la encuesta intercensal 2015.

No se detectó evidencia de mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo. No obstante, dentro del Centro Administrativo Tlajomulco se encuentra un buzón de quejas, sugerencias y denuncias, donde se pueden presentar opiniones generales de diversos temas relacionados al municipio, por lo que tampoco se considera un mecanismo adecuado para recabar información respecto a la aplicación del FORTAMUNDF. Asimismo, No se detectó evidencia de mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo.



El ente ejecutor del fondo no expone la existencia de obstáculos significativos y recurrentes en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes generados con recursos del FORTAMUNDF.

Debido a la naturaleza de las acciones que se realizan con los recursos del FORTAMUNDF, se vuelve complejo el cálculo de la variación porcentual anual de la cobertura de atención o de servicios entre los años de referencia para las poblaciones beneficiadas, ya que las construcciones son de carácter público, por lo que se puede sobreestimar a la probación atendida. Por lo anterior no está documentado el uso de los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo.

Resultados y ejercicio de los recursos

En lo que respecta a la MIR federal empleada para medir el desempeño del fondo se identificó congruencia y pertinencia en cuanto a su claridad, relevancia, economía, capacidad para ser monitoreable, ser adecuado y sobre su aportación Marginal.

La información relativa a los avances en el ejercicio de los recursos del fondo es pública y accesible. Asimismo, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.

El uso del recurso proveniente del FORTAMUNDF se destinó al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

A partir de la información disponible es posible realizar el cálculo del costo promedio de los beneficiarios atendidos en favor de la transparencia y rendición de cuentas del fondo.

Los resultados del FORTAMUNDF en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga quedan registrados en el reporte financiero de la ejecución del fondo. No obstante, existen otros mecanismos para documentar los resultados. De igual manera, El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un portal de transparencia, al cual se puede acceder de manera libre para consultar información relativa al fondo y el uso de sus recursos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM):

Alto

- Elaboración de indicadores de desempeño propios o de una MIR en el contexto del municipio y alineada a la MIR federal.
- Desarrollar las bases para un manual de procesos que defina y estandarice la operación del fondo.

Medio

- Declaración explícita en los documentos de planeación relativa a la contribución a los ODS y la política pública nacional, estatal y municipal.
- Colaborar con las instancias correspondientes para la elaboración de un plan estratégico que sirva como guía para la operación del programa.
- Establecer mecanismos propios del fondo para recabar la percepción de los beneficiarios del fondo, así como para recuperar las quejas, denuncias y sugerencias.
- Alimentar el portal del municipio con información complementaria del fondo orientada a que ciudadano conozca los resultados del fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Alejandro Salas Durazo

4.2 Cargo: Director de investigación y evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: VRS Virtus Consultores S. C.

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Luis Manuel Mendoza González (especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas)

Mtro. Jorge Alberto Arellano Martínez (especialista en implementación de técnicas de recolección de datos)

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivan.salas@vrsvirtus.com.mx evaluaciones@vrsvirtus.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36313531

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del Programa evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

5.2 Siglas: FORTAMUNDF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipal

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio.
Directora General de Finanzas.
H Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.
erodriguez@tlajomulco.gob.mx
 32-83-44-00 Ext. 3310

Juan Pablo Rosales Rodríguez.
Jefe de Control y Seguimiento Presupuestal.
prosales@tlajomulco.gob.mx
 32-83-44-00 Ext. 3333

Unidad administrativa:

Dirección General Finanzas;
 Dirección de Presupuesto;
 Jefatura de Control y Seguimiento Presupuestal;
 Jefe de Gestión de Proyectos.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Licitación Pública Local.

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$116,000.00 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Con IVA INCLUIDO; Este costo forma parte del monto total del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 18 de Julio 2022 y número de requisición 0001034, cuyo importe total fue de \$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), en dicho contrato además se contempla la Evaluación del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda>
<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda>
<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental>



Datos Generales de la Empresa Consultora

Nombre: VRS Virtus Consultores, S.C.

Domicilio: Calle Kabah #1592, int. 101, Col. Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco.

Teléfonos: 33-14-58-14-25 y 33-36-31-35-31

Representante Legal: Mtro. Luis Manuel Mendoza González.